



# CURADORA URBANA 3

ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO

NIT: 51.630.853-4

REFERENCIA: 24302099 - 24302391.

11001-3-24-1962

30 AGO 2024

## ACTO ADMINISTRATIVO

DE

Por el cual se decide una solicitud de cambio de titular de la Licencia de Construcción aprobada mediante Acto Administrativo 11001-3-23-2012 del 08 de noviembre de 2023, expedida por este despacho, para el predio ubicado en la AK 68 34 21 S (ACTUAL) de la Alcaldía Local de Kennedy.

### LA CURADORA URBANA 3 DE BOGOTÁ D.C. ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO

En uso de sus facultades legales, en especial, las conferidas por las Leyes 388 de 1997, 675 de 2001, 810 de 2003; los Decretos Nacionales 1077 de 2015, 2218 de 2015, 1197 de 2016, 1203 de 2017, 2013 de 2017 y 1783 de 2021, el Decreto Distrital 056 de 2023.

#### CONSIDERANDO

1. Que mediante referencia 11001-3-23-0465 del 31 de marzo de 2023, se radicó ante este despacho, solicitud de Licencia de Construcción en las modalidades de Obra Nueva, Demolición Total y Cerramiento, para el predio ubicado en la AK 68 34 21 S (ACTUAL) de la Alcaldía Local de Kennedy, actuación que culminó con la expedición del acto administrativo 11001-3-23-2012 del 08 de noviembre de 2023, por medio del cual se concedió licencia solicitada y el cual cobró fuerza ejecutoria el 28 de diciembre de 2023.
2. Que, de acuerdo con la anotación 019 del certificado de tradición y libertad 50S-391522 correspondiente al predio ubicado en la AK 68 34 21 S, mediante Escritura Pública 2540 del 02 de agosto de 2023 de la Notaria 44 de Bogotá, se efectuó la Constitución de Fiducia Mercantil del inmueble, a favor de FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A COMO VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO FIDECOMISMO P.A CASTELAR RESERVADO, con Nit. 830.054.539-0.
3. Que, de acuerdo a la certificación suscrita por la FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A COMO VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO FIDECOMISMO P.A CASTELAR RESERVADO, con Nit. 830.054.539-0, se evidencia que la sociedad CONSTRUCCIONES BUEN VIVR S.A.S con Nit. 900.085.546-9, ostenta la calidad de Fideicomitente del Fidecomiso P.A CASTELAR RESERVADO.
4. Que, mediante escritos de correspondencias, números 24302099 y 24302391 del 18 de julio de 2024, 14 de agosto de 2024, el señor ROBERTO RENE GUZMAN DOMINGUEZ con C.C 79.842.442, en calidad de interesado, solicitó el cambio de titular de la Licencia de Construcción otorgada mediante Acto administrativo 11001-3-23-2012 del 08 de noviembre de 2023.
5. Que el artículo 2.2.6.1.2.3.3 del Decreto 1077 de 2015 dispone que "(...) En el caso que el predio objeto de la licencia sea enajenado, no se requerirá adelantar ningún trámite de actualización del titular. No obstante, si el nuevo propietario así lo solicitare, dicha actuación no generará expensa a favor del curador urbano.





# CURADORA URBANA 3

ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO

NIT: 51.630.853-4

REFERENCIA: 24302099 - 24302391.

11001-3-24-1962

30 AGO 2024

## ACTO ADMINISTRATIVO

DE

Por el cual se decide una solicitud de cambio de titular de la Licencia de Construcción aprobada mediante Acto Administrativo 11001-3-23-2012 del 08 de noviembre de 2023, expedida por este despacho, para el predio ubicado en la AK 68 34 21 S (ACTUAL) de la Alcaldía Local de Kennedy.

- 6. Que la solicitud de cambio de titular es procedente, de acuerdo con la documentación aportada, resaltando que dicho cambio no varía la decisión adoptada en la Licencia de Construcción otorgada mediante Acto administrativo No. 11001-3-23-2012 del 08 de noviembre de 2023, ejecutoriado el 28 de diciembre de 2023, por lo tanto, solamente se hace necesaria la comunicación del presente acto administrativo al nuevo titular de la Licencia de Construcción.

En virtud de lo expuesto anteriormente, la Curadora Urbana 3 de Bogotá, D.C., ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO,

### RESUELVE

**ARTICULO PRIMERO:** Autorizar el cambio de titular del Acto administrativo 11001-3-23-2012 del 08 de noviembre de 2023, que a partir de la fecha será la sociedad CONSTRUCCIONES BUEN VIVIR S.A.S, con Nit. 900.085.546-9, en calidad de Fideicomitente del Fideicomiso P.A CASTELAR RESERVADO, sobre el predio ubicado en la AK 68 34 21 S (ACTUAL), con Matricula Inmobiliaria 50S-00391522, de la Alcaldía Local de Kennedy, en Bogotá D.C.

**ARTICULO SEGUNDO:** Los demás aspectos contenidos en el Acto 11001-3-23-2012 del 08 de noviembre de 2023, se mantienen.

**ARTICULO TERCERO:** Contra el presente acto administrativo no proceden recursos.

### COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 30 AGO 2024

  
 ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO  
 Curadora Urbana 3 de Bogotá D.C.

Proyecto: JPA  
Reviso: A.L.

Fecha Ejecutoria: 02 SEP 2024